

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA

Tunja, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 15001 33 33 007 2024 00142 00
ACCIONANTE: LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCION DE
TALENTO HUMANO

ACCIÓN DE TUTELA

De conformidad con el acta individual de reparto de 15 de agosto de 2024¹, correspondió a este Despacho el conocimiento de la acción de la referencia.

1. De la admisión de la tutela:

La solicitud fue presentada por la señora **LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN**, actuando en nombre propio, con el fin de obtener la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, el acceso a cargos públicos por mérito e igualdad, presuntamente vulnerados por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO**.

Así las cosas, dado que la solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 el Despacho procederá a admitirla, solicitando los informes pertinentes.

Finalmente, por tener interés en este asunto, se vinculará al proceso a los integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 0074 del 05 de marzo de 2024, modificada por la Resolución No. 0084 del 24 de abril de 2024 y por la Resolución No. 0091 del 14 de mayo de 2024, para el empleo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, identificado con el código OPECE I-103-01-(134), **modalidad de ingreso**.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora **LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN** en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO**.

SEGUNDO: VINCULAR al proceso como terceros con interés a los integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 0074 del 05 de marzo de 2024, modificada por la Resolución No. 0084 del 24 de abril de 2024 y por la Resolución No. 0091 del 14 de mayo de 2024, para el empleo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, identificado con el código OPECE I-103-01-(134), **modalidad de ingreso**.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito, vía fax, telefónico o cualquiera otro idóneo, al representante legal y/o quien haga sus veces de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO**, entregándole copia de la presente decisión, la demanda y sus anexos para que, en el término máximo de dos (2) días hábiles, **allegue el informe** correspondiente y se sirvan dar respuesta a los hechos de la presente tutela, adjuntando los documentos que relacione en el escrito de contestación.

¹ Doc. 01, Índice 3, SAMAI.

CUARTO: Tener como pruebas los documentos allegados con la demanda.

QUINTO: DECRETAR de oficio las siguientes pruebas:

5.1. REQUERIR al representante legal y/o quien haga sus veces **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO** para que, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia:

A. Informe el trámite dado a la petición presentada por la accionante el 6 de agosto de 2024, radicada bajo el No. 20243000047515, mediante la cual solicitó información acerca del estado de su nombramiento para el empleo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS.

En caso de no haber dado respuesta de fondo a la mencionada petición, deberá indicar las razones que han imposibilitado su contestación.

En caso afirmativo, si se ha emitido respuesta frente a la referida solicitud, deberá allegar el documento que la contenga, así como la evidencia de su efectiva notificación al peticionario.

B. Señale el estado actual en que se encuentra el proceso de nombramiento de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 0074 del 05 de marzo de 2024, modificada por la Resolución No. 0084 del 24 de abril de 2024 y por la Resolución No. 0091 del 14 de mayo de 2024, para el empleo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE I-103-01-(134), **modalidad de ingreso**.

C. Indique pormenorizadamente **los nombramientos y posesiones** que ha realizado la entidad de aquellas personas que se encuentran en lista de elegibles contenida en la Resolución No. 0074 del 05 de marzo de 2024, modificada por la Resolución No. 0084 del 24 de abril de 2024 y por la Resolución No. 0091 del 14 de mayo de 2024, para el empleo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE I-103-01-(134), **modalidad de ingreso**.

D. Manifieste si la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 0074 del 05 de marzo de 2024, modificada por la Resolución No. 0084 del 24 de abril de 2024 y por la Resolución No. 0091 del 14 de mayo de 2024, para el empleo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE I-103-01-(134), **modalidad de ingreso**, luego de su expedición, ha sufrido alguna modificación en su composición. En caso afirmativo, sírvase manifestar la razón de dicho cambio, allegando las pruebas pertinentes.

SEXTO: REQUERIR a la entidad accionada **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO** para que de **MANERA INMEDIATA:** **i)** publique en su página web acerca de la existencia de la presente acción de tutela; y **ii)** remita a las direcciones de correo electrónico de las personas que fueron vinculados como terceros con interés, copia de la demanda y sus anexos, así como de esta providencia. Lo anterior, para que, en el término de dos (2) días contados a partir del momento en que les comunique la presente decisión, hagan uso de su derecho a intervenir en el proceso de la referencia, si a bien lo tienen.

Del cumplimiento de lo anterior, la entidad accionada deberá rendir informe al Juzgado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la notificación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente auto a la parte accionante y a la señora Agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho.

OCTAVO: INFORMAR a las partes y demás sujetos procesales que los memoriales y actuaciones que se realicen, **se deben remitir a través de la VENTANILLA VIRTUAL del aplicativo SAMAI**, al cual se podrá acceder a través del siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>.

Para la correcta utilización de la herramienta puede consultarse el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/Imagenes/manual/guia%20VENTANILLA%20VIRTUAL.pdf>. Se advierte que este será el único canal habilitado para recepción de correspondencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado electrónicamente en SAMAI)
JORGE ELIÉCER CÁCERES SEPÚLVEDA
JUEZ

DFRV